

Expediente n.º: 1064/2020

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Crédito

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 22/09/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 5/2020, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe *favorable* de Secretaría-Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 5/2020, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
Progr. 1531	Económica 62300	EQUIPAMIENTO VIALIDAD INVERNAL	25000	13550	38550

Financiación

Generan crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

- Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos:

- Subvención DPH concedida por Resolución de Presidencia de 15 de Julio, por importe de 38.550 €, para Vialidad Invernal.

Aplicación económica			Descripción	Euros
Capítulo	Artículo	Concepto		
		76100	DPH EQUIPAMIENTO INVERNAL	38550
			TOTAL INGRESOS	38550

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Sabiñánigo a la fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA

D^a LOURDES ARRUEBO DE LOPE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 955J3TCGQ4YYCCJLN7KZ4C2DL | Verificación: <https://comarcaaltogallego.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2